



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 551 DE 2018

(13 JUL. 2018)

Prorrogar el periodo de inscripción a la convocatoria del proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del Nivel Técnico en algunos municipios

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1028 del 18 de junio de 2018 se convocó para el 26 de agosto la "Consulta Popular Anticorrupción".

Que con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que debe adelantar la Registraduría Nacional del Estado Civil, se considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que participará en este proceso.

Que para llevar a buen término la "Consulta Popular Anticorrupción", se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de Cuarenta y tres (43) empleos de Técnico Operativo 4080-01 por el periodo comprendido del 17 al 31 de agosto de 2018, inclusive, en la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Que mediante Resolución 530 del 3 de julio de 2018 del Despacho de los Delegados Departamentales de Cundinamarca, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel Técnico.

Que mediante Circular 113 del 13 de julio de 2018, el Gerente del Talento Humano prorrogó el periodo de inscripción a los municipios que no completaron los cupos asignados o eran insuficientes para el proceso de selección.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar. El proceso de inscripción a la convocatoria realizada mediante Resolución 530 del 3 de julio de 2018 hasta **el 18 de julio de 2018, a las 05:00 p.m.**, en los municipios que se relacionan a continuación:

No. cargos	UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA	SITIO DE TRABAJO
2	Registraduría Municipal	Municipio de TOCANCIPA
2	Registraduría Municipal	Municipio de VILLETA

44

Continuación de la resolución No. **551** del 2018, Prorrogar el periodo de inscripción a la convocatoria del proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del Nivel Técnico en algunos municipios

Página No. 2

ARTICULO SEGUNDO: Publicación. Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras de la Delegación Departamental de Cundinamarca y en las Registradurías Municipales de esta Circunscripción.

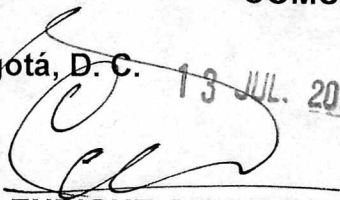
ARTÍCULO SÉPTIMO: Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

13 JUL. 2018


GERMAN ENRIQUE GUEVARA CASTAÑEDA


JOSÉ ASDRUBAL ZAPATA CANO

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil por Cundinamarca

Elaboró: Robin David Rozo Avendaño

